



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHORRILLOS
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 035-2022-MDCH/GM

Chorrillos, 04 de mayo de 2022

VISTO; El Informe N° 114-2022-GPP-MDCH, de fecha 03 de mayo del 2022 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 094-2022-MDCH-GPP/SGP, de fecha 03 de mayo del 2022, emitido por la Subgerencia de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que los montos y finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente subcapítulo, mediante: 1. Modificaciones a Nivel Institucional, 2. Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, señala que son "Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático", las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, de acuerdo al numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo precitado, señala que: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa...";

Que, se tiene que a través de Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, de fecha de publicación en el diario Oficial el Peruano del 31 de diciembre del 2021, se aprueba la Directiva N° 002-2020-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, norma cuyo objetivo es establecer las pautas para la ejecución de los presupuestos institucionales de los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para el año fiscal respectivo, cuya vigencia es a partir del día siguiente de su publicación hasta el 31 de diciembre del 2022;



Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 29.1 del artículo 29° de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria: "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto, según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica de Gasto";



Que, el numeral 42.2 del artículo 42° de la Directiva precitada dispone los Anexos, Modelos y Ficha aplicables a los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

según corresponda, entre ellos el Modelo 4/GL: Modelo de Resolución de formalización de modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 067-2021-MDCH y Resolución de Alcaldía N° 357-2021-MDCH, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el ejercicio fiscal 2022, el mismo que asciende a S/ 139,095,554 soles;

Que, mediante literal e) de la Resolución de Alcaldía N° 213-2021/MDCH, de fecha 14 de junio del 2021, se aprobó la delegación de facultades y resolutivas en el Gerente Municipal, respecto de Aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

Que, con Informe N° 114-2022-GPP-MDCH, de fecha 03 de mayo del 2022 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en el cual se encuentra inmerso el Informe N° 094-2022-MDCH-GPP/SGP, de fecha 03 de mayo del 2022, emitido por la Subgerencia de Presupuesto, se señala que como resultado del dinamismo de la gestión de nuestra entidad, en el mes de marzo del Ejercicio Presupuestal 2022, y en concordancia con la normativa vigente del Sistema Nacional de Presupuesto, es necesario emitir acto administrativo, a través de la cual se formalice las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático correspondientes al mes de abril del ejercicio fiscal 2022, conforme el Modelo 4/GL: Modelo de Resolución de formalización de modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

Estando a lo expuesto, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – decreto legislativo del sistema nacional de presupuesto público, Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 – Directiva para la ejecución presupuestaria, y Resolución de Alcaldía N° 213-2021/MDCH;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR, las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en los artículos 45° y 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" realizadas durante el mes de abril del ejercicio 2022.

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR copia de la presente resolución, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

M

Mg. Luis A. Vega Marroquin
GERENTE MUNICIPAL